

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**SR. HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**

**A FAVOR DE:**

**FARMAENLACE CÍA. LTDA**

**CUANTÍA:USD \$ 360.000**

**(DI: 4 COPIAS)**

**M.M.G.**

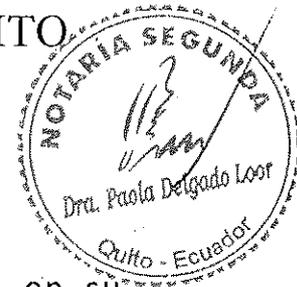
**ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO(04) de agosto del dos mil catorce, ante mí, Doctora Paola Sofía Delgado Llor, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen: El señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO, por sus propios y personales derechos, y los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, con la señora Consuelo de la Dolorosa Rivadeneira Villacres, quien también comparece, en su calidad de CEDENTES y por otra parte la compañía FARMAENLACE Cía. Ltda, debidamente presentada por el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, de estado civil

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary, Doctora Paola Sofía Delgado Llor.

casado, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, en su calidad de CESIONARIO, conforme el nombramiento que acompaña, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública por una parte: El señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO, por sus propios y personales derechos, y los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, con la señora Consuelo de la Dolorosa Rivadeneira Villacres, quien también comparece en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la compañía FARMAENLACE Cía. Ltda, debidamente representada por el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, de estado civil

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



casado, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, en su calidad de CESIONARIO, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en este cantón y hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del dos mil cuatro ante el Doctor Felipe Iturralde Davalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registrado Mercantil del Cantón Quito, el once de mayo del dos mil cuatro; **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la compañía R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA., celebrada el quince (15) de julio de dos mil catorce, se resolvió transferir la cantidad de cincuenta mil (50.000) participaciones de propiedad del señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO a favor de la compañía FARMAENLACE Cía. Ltda, debidamente representada por el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO,cede cincuenta mil participaciones (50.000), de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1.00 ) cada una que posee en la compañía R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA., a favor de la compañía FARMAENLACE Cía. Ltda., debidamente

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located at the bottom left of the page.

representada por el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO	49.000,00	49.000	49%
FARMAENLACE CÍA. LTDA.	50.000,00	50.000	50%
ROBERTO ANDRES AGUINAGA RIVADENEIRA	1.000,00	1.000	1%
TOTAL	\$ 100.000,00	100.000	100%

**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO y FARMANLACE CIA. LTDA., aceptan la cesión de participaciones, por así convenir a sus intereses. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El valor de venta de la precitada cesión de participaciones es de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 360,000)** que se cancela a la firma de este documento mediante cheque de la empresa o transferencia a la cuenta que para el efecto lo determine los cedentes, en dinero efectivo y en dinero de curso legal.- **CLAUSULA SEXTA.-** Se autoriza a los administradores de la compañía a inscribir y registrar esta

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



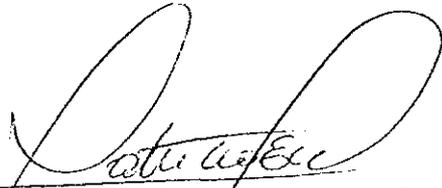
cesión ante los organismos públicos competentes.  
**CLÁUSULA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en arbitraje en derecho. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento (firmado) abogado Rodrigo Álvarez Tobar, abogado con matrícula profesional número diez mil trescientos dos (N° 10302) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Homero Roberto Aguinaga Robayo

C.C. 170771118-8

f) Sra. Consuelo de la Dolorosa Rivadeneira Villacres

C.C. 1707903306



f) Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia

Vicepresidente Ejecutivo

FARMAENLACE CÍA. LTDA,

C.C. 16089483

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REDES CIA.  
LTDA. LLEVADA  
A CABO EL 15 DE JULIO DEL 2014**



A las 09h00 del día viernes 15 DE JULIO DEL 2014, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía REDES CIA. LTDA., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO	99,000	99,000	99
ROBERTO ANDRÉS AGUINAGA RIVADENEIRA	1,000	1,000	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100%</b>

El Presidente de la compañía dispone que por secretaria se constate el número de Socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal.

Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los socios existentes, en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto de orden del día:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la reunión el señor ROBERTO ANDRÉS AGUINAGA RIVADENEIRA y actúa como secretario Ad-hoc el señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO.

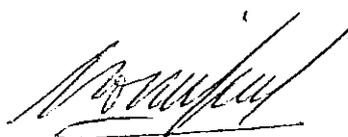
Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO e informa su resolución de transferir 50,000 participaciones de su propiedad, a favor de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA. Moción que es aprobada unánimemente; por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO	49,000	49,000	49
FARMAENLACE CIA. LTDA.	50,000	50,000	50
ROBERTO ANDRÉS AGUINAGA RIVADENEIRA	1,000	1,000	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100%</b>

Se reinstala la sesión a las 10:30 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los Socios conforme lo establece la ley.



ROBERTO AGUINAGA ROBAYO  
SOCIO  
SECRETARIO AD-HOC



ROBERTO AGUINAGA RIVADENEIRA  
SOCIO  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Quito, 23 de Marzo de 2010



Señor:  
Segundo Patricio Espinosa Valencia  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., reunida el día de hoy 23 de marzo de 2010, resolvió designar a usted, para el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el periodo estatutario de años CINCO (5) AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA, que fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza con fecha 23 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 1 de Abril de 2005.

La Junta General Universal autorizo al suscrito para otorgar este nombramiento.

Muy atentamente,

Rodrigo Alvarez Tobar  
Secretario ad-hoc

A los 23 días del mes de marzo de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia  
c.c. 170688485-3

Este documento queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 4400 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 141  
Quito, a 16 ARR 2010

NO INSERTADO CORRE



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEDULA

170771188

ESTADO CIVIL: Casado  
 CONSEJO DE LA U  
 RIVADENEIRA

IDENTIFICACION  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LEY CONSTITUCION MANDATO

APellidos y Nombres del Titular  
 AGUINAGA ROBOYO

APellidos y Nombres de la Madre  
 ROSA YD BENTAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-08-20

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-08-20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

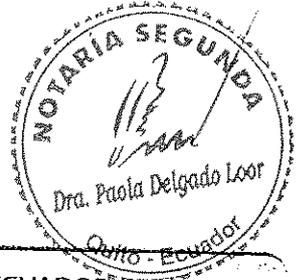
001  
 001-0152 170771188  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUINAGA ROBOYO HOMERO ROBERTO

FECHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 TURBAYA  
 PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**037**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **037 - 0112**  
CÉDULA: **1707903306**

**RIVADENEIRA VILLACRES CONSUELO DE LA DOLOROSA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANA** **170790338-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **RIVADENEIRA VILLACRES CONSUELO DE LA DOLOROSA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1962-11-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

HOMERO: **AGUINAGA ROBAYO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RIVADENEIRA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLACRES ELVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-25**

E333312222

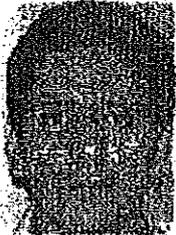
000604588

*[Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170688485-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOSA VALENCIA  
SEGUNDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

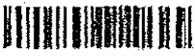
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SILVIA J.  
SALAZAR ALTAMIRANO



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOSA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALENCIA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
QUITO  
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

000042304



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0208

1706884853

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO  
PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

RUMIPANBA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SAN OABRIE

ZONA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido se retiró al interesado.  
Quito, a 04 AGO 2014

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA** otorga **SR. HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO**, a favor de **FARMAENLACE CIA. LTDA** en Quito cuatro de agosto del dos mil catorce.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

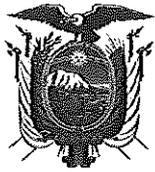
  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5700 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78  
10/15/78

RECEIVED  
OCT 15 1978



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

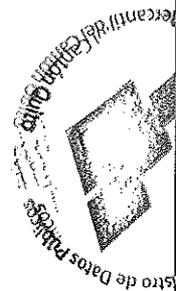
**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**R.DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.** ", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de marzo del 2004, de la Cesión de Participaciones otorgada por **HOMERO ROBERTO AGUINAGA ROBAYO** a favor de la **COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 04 de agosto del 2014, que antecede.

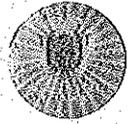
Quito, a 20 de noviembre del 2014

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	115
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791984722001	FARMAENLACE CIA. LTDA	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707711188	AGUINAGA ROBAYO HOMERO ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	R. DES SERVICIOS CORPORATIVOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

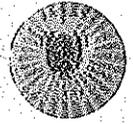
**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	100000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 50000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1180 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2004..-

FORMA  
PLANO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Jeniffer Patricia Figueroa Robles*  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM/Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROB

